



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERU MPC ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 03-2019-MPC-A

Celendín 03 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

VISTO:

La Resolución de gerencia Municipal N° 03-2019-MPC, de fecha 02 de enero del 2019, que resuelve designar al CPC, julio Constantino Huaman Reyes, en el cargo Directivo Superior y de Confianza de Director General de la Oficina general de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Celendín; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se señala que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 20) del artículo de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía, quien entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente, así como las funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma

Que, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 8° menciona que: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
ALCALDIE
Prof. JUAN CARLOS HUAMAN REYES





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERU MPC ALCALDIA

organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, además establece en su tercer acápite que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga;

Que, mediante Resolución de gerencia Municipal N° 03-2019-MPC, de fecha 02 de enero del 2019, que resuelve designar al CPC, julio Constantino Huaman Reyes, en el cargo Directivo Superior y de Confianza de Director General de la Oficina general de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Celendín

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al CPC. JULIO CONSTANTINO HUAMAN REYES, Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Celendín la facultad de suscribir contratos de adquisición de bienes y servicios, personal locador de servicios, consultoría que requiera la entidad, durante el periodo que dure su designación como Director General de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Celendín cumpla con notificar la presente al designado y a las oficinas que corresponde para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

